

petente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

#### PROVIDENCIA DE APREMIO

"De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso \_\_\_\_\_ hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo."

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de Alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de septiembre de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

ADMINISTRACION: 01  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

| CCC/NAF         | NOMBRE / RAZ. SOCIAL         |            | Nº CERTIFICACION |                   | F.EXPEDICION | PERIODO     | CONCEPTO(*) |
|-----------------|------------------------------|------------|------------------|-------------------|--------------|-------------|-------------|
| IMP.PRINCIPAL   | IMP.RECARGO                  | IMP.COSTAS | IMP.TOTAL        |                   |              |             | URE(**)     |
| 07 391019306165 | POPESCU --- CONSTANTIN ION   |            |                  | 39 2009 050007109 | 25/06/09     | 06/07 07/07 |             |
| 192,76          | 38,55                        |            | 231,31           |                   |              |             | 39 01       |
| 10 39003232207  | FILCON S.L.                  |            |                  | 39 2009 050005691 | 25/06/09     | 05/06 07/07 |             |
| 9.440,73        | 1.888,15                     |            | 11.328,88        |                   |              |             | 39 01       |
| 10 39104016992  | PINTURA Y DECORACION LA CONC |            |                  | 39 2009 050006196 | 03/07/09     | 07/07 12/07 |             |
| 7.436,81        | 1.487,36                     |            | 8.924,17         |                   |              |             | 39 01       |
| 10 39105877069  | GUTIERREZ RODRIGUEZ ALFREDO  |            |                  | 39 2009 050005893 | 25/06/09     | 04/07 11/07 |             |
| 1.846,44        | 369,29                       |            | 2.215,73         |                   |              |             | 39 01       |

(\*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

| U.R.E |    | DOMICILIO          | LOCALIDAD | TELEFONO    |             | FAX          | Nº CUENTA  |
|-------|----|--------------------|-----------|-------------|-------------|--------------|------------|
| 3901  | CL | CESAR LLAMAZARES 8 | SANTANDER | 942 0312456 | 942 0352805 | 0049 5863 62 | 2111021248 |

09/13514

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

##### Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no

imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 25 de agosto de 2009.—El recaudador ejecutivo.—La jefa de Negociado, María José Lloredo Oviedo.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 39 01 1 09 000070

—TIPO/IDENTIF.: 07 390027487935.

—EXPEDIENTE: 39 04 92 00166074.

—REG.: 0521.

—NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BENITO GARCÍA JOSÉ.

—DOMICILIO: CL CAPITÁN PALACIOS, 1 BAR ASÓN 0.

—CÓD. POSTAL: 39009.

—LOCALIDAD: SANTANDER.

—PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.

—NÚM. DOCUMENTO: 39 01 348 09 003213501.

—URE: 39 01.

#### ANEXO I

NÚM. REMESA: 39 01 1 09 000070

—URE: 39 01.

—DOMICILIO: CL CÉSAR LLAMAZARES 9.

—LOCALIDAD: 39011 SANTANDER.

—TELÉFONO: 942 0312456.

—FAX: 942 0352805

09/13526

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

#### Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El recaudador ejecutivo.—La jefa de Negociado, María José Lloredo Oviedo.

RELACIÓN QUE SE CITA  
NÚM. REMESA: 39 01 1 09 000071

| TIPO/IDENTIF.<br>EXPEDIENTE | REG. | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL<br>DOMICILIO       | COD.P | LOCALIDAD            | PROCEDIMIENTO                            | NÚM.DOCUMENTO | URE |
|-----------------------------|------|------------------------------------------|-------|----------------------|------------------------------------------|---------------|-----|
| 07 390053436950             | 0521 | ALONSO MONJE JESUS MANUEL                |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 09 00057796           |      | ED SAN SEBASTIAN, Nº2-3ªA 0              | 39722 | LIERGANES            | 39 01 313 09 002632208                   | 39 01         |     |
| 07 320037128674             | 0521 | JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO                |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 04 00079683           |      | BO LA CALLEJA 4                          | 39716 | HOZNAYO              | 39 01 313 09 002651608                   | 39 01         |     |
| 07 390054516579             | 0521 | DIAZ URRESTI ROBERTO MANUEL              |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 08 00081718           |      | BO CASARES 10                            | 39627 | PENAGOS              | 39 01 313 09 002652416                   | 39 01         |     |
| 07 390034570955             | 0521 | ORTIZ AZCONA JOSE LUIS                   |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 08 00103744           |      | LG CARRETERA GENERAL LIAÑO 0             | 39690 | VILLANUEVA           | 39 01 313 09 002652517                   | 39 01         |     |
| 07 390046794773             | 0521 | PUENTE FERNANDEZ JULIO CESAR             |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 08 00163156           |      | CL AUGUSTO GONZALEZ LINARES, 19 2        | 39300 | TORRELAVEGA          | 39 01 313 09 002652820                   | 39 01         |     |
| 07 280186943949             | 0521 | ALFAGEME PEREZ HERALDIO                  |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 08 00289761           |      | AV MARQUES DE VALDECILLA 147 A           | 39110 | SOTO DE LA MARINA    | 39 01 313 09 002653527                   | 39 01         |     |
| 07 390041258804             | 0521 | LISASO PICADO OSCAR                      |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 08 00299461           |      | LG CARANDIA 0                            | 39479 | CARANDIA             | 39 01 313 09 002653628                   | 39 01         |     |
| 07 390035767792             | 0521 | LEIRA RODRIGUEZ JOSE A                   |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 08 00299663           |      | CL MARQUES HERMIDA 72 1º 2º A            | 39009 | SANTANDER            | 39 01 313 09 002653729                   | 39 01         |     |
| 07 390034677554             | 0521 | NAVARETE ROMERO SANTIAGO                 |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 09 00055271           |      | AV SANTA CRUZ,34-DEVA 21,S.L. 0          | 39100 | SANTA CRUZ DE BEZANA | 39 01 313 09 002654739                   | 39 01         |     |
| 10 39103612727              | 0111 | ADIPAN, S.A.                             |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 09 00060830           |      | BO LA MINA, S/N NAVE-4 0                 | 39792 | GAJANO               | 39 01 313 09 002654941                   | 39 01         |     |
| 10 39103612727              | 0111 | ADIPAN, S.A.                             |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 09 00060830           |      | BO LA MINA, S/N NAVE-4 0                 | 39792 | GAJANO               | 39 01 313 09 002655042                   | 39 01         |     |
| 10 39103109438              | 0111 | INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DEL NORTE INGE |       | NOR, S.L.            | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 09 00088617           |      | UR LAS VILLAS DEL SOL, 41                | 39608 | HERRERA              | 39 01 313 09 002655850                   | 39 01         |     |
| 07 280332136680             | 0521 | GARCIA GOMEZ BENEDICTO                   |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 09 00089627           |      | BO SOLORRIO - POMALUENGO 14              | 39660 | CASTAÑEDA            | 39 01 313 09 002655951                   | 39 01         |     |
| 07 390034018257             | 0521 | SAINZ-PARDO MANTECA MANUEL               |       |                      | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO |               |     |
| 39 01 09 00095990           |      | BO LA ESPRILLA, 6 C                      | 39608 | IGOLLO               | 39 01 313 09 002656254                   | 39 01         |     |